

Guatemala, 28 de febrero de 2,015.

Licenciado  
José Miguel de la Vega Izeppi  
Vice Ministro de Energía y Minas  
Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AC-12-2015**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2015**.

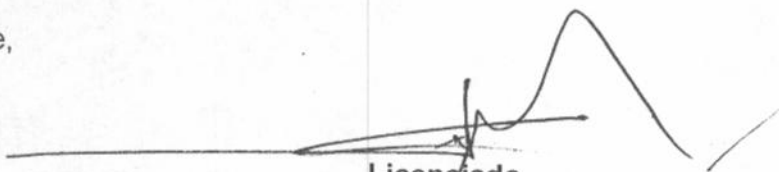
**Actividades Realizadas:**

- ❖ Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoró en materia legal administrativa en **40 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:
  - Magistrados de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Organismo Judicial solicitan a través de oficio sin número del 14 de Enero de 2015, en relación con el Proceso Contencioso Administrativo número **8-2015 a cargo del Oficial y Notificador Segundo**, se envíe Informe Circunstanciado. Se asesoró en la redacción del referido informe circunstanciado.
  - Magistrados de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Organismo Judicial solicitan a través de oficio sin número del 14 de Enero de 2015, en relación con el Proceso Contencioso Administrativo número **9-2015 a cargo del Oficial y Notificador Tercero**, se envíe Informe Circunstanciado. Se asesoró en la redacción del referido informe circunstanciado.
  - Magistrados de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Organismo Judicial solicitan a través de oficio sin número del 08 de Enero de 2015, en relación con el Proceso Contencioso Administrativo número **1145-2015-1 a cargo del Oficial y Notificador Tercero**, se envíe Informe Circunstanciado. Se asesoró en la redacción del referido informe circunstanciado.

- Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, interpone escrito invocando Causal De Fuerza Mayor O Caso Fortuito en el Lote D. Expediente Número DGE-64-2011-FM-D-102. Se asesoró sobre la remisión del escrito y documentos adjuntos mediante providencia a la Unidad de Asesoría Jurídica clausula Décima Primera del Contrato de Autorización de Ejecución de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F adjudicadas como resultado del proceso de Licitación Abierta para la prestación de servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual, emita la opinión jurídica que considere pertinente en atención a la solicitud presentada.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,

  
Licenciado

Jorge Mario González Álvarez

Abogado y Notario

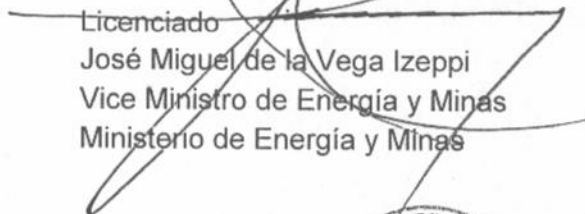
DPI 1848/65905 0101

  
Vo. Bo.

Licda. María Mercedes Bonilla Chay  
Secretaria General



Aprobado

  
Licenciado

José Miguel de la Vega Izeppi

Vice Ministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

